

CONTRATO N° 16/2025
LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/25 "ADQUISICIÓN DE
MICRÓFONO Y EQUIPOS DE AUDIO" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA
NACIONAL - ID N° 476003

Entre la Secretaría de Emergencia Nacional, domiciliada en la calle Fulgencio R. Moreno y Parapití, República del Paraguay, representada para este acto por el Cnel. DEM (R) Arsenio Zarate, Ministro, Secretario Ejecutivo, con Cédula de Identidad N° 807.261, denominada en adelante la CONTRATANTE, y por la otra, la firma LOGIAPRO de Ariel Sebastián Da Re Carreras, con RUC N° 3210645-9, domiciliada en la Calle Tte Colman entre Ciudad de Lerida y Carlos Gómez N° 1462 de la Ciudad Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ariel Sebastián Da Re Carreras, con Cédula de Identidad N° 3.210.645, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE MICRÓFONO Y EQUIPOS DE AUDIO" de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es: Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/25 "ADQUISICIÓN DE MICRÓFONO Y EQUIPOS DE AUDIO", para la Secretaria de Emergencia Nacional (SEN).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 476003


LogiaPro
RUC: 3210645-9

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/25 "ADQUISICIÓN DE MICRÓFONO Y EQUIPOS DE AUDIO", convocado por la Secretaria de Emergencia Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2138/2025.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCED.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Micrófono Dual Inalámbrico UHF	<p>Mini transmisor de mano HT40:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ancho de banda de audiofrecuencia: 40 - 20.000 Hz. Relación señal/ruido: 110dB. THD a 1kHz: 0.8. Desviación de pico: 45 kHz. Desviación nominal: 15 kHz. Potencia de salida de radio (Mín/Máx): 10mW. Sincronización del transmisor: Manual. Cable XLR de conexión de consola a receptor de micrófono Tipo de Pila: 1 pila AA. , Cable XLR de 5 metros para conexión de consola a receptor de micrófono 	unidad	PHENYX PRO	EEUU	1	2.030.000	2.030.000
2	Soporte para micrófono	<p>Soporte para micrófono color negro, Altura: 960 mm – 1580 mm aprox, Longitud de la pluma: 800 mm aprox. Longitud del tubo de pie: 300 mm aprox Peso: 1,5 kg aprox</p>	unidad	GENERIC	CHINA	1	180.000	180.000
3	Baffle 15" 350 Watts RMS con pedestal y accesorio de conexión XLR 10 metros.	<ul style="list-style-type: none"> Sistema: Amplificado bidireccional de 12" Gabinete: Polipropileno con malla de acero. SPL MÁX: 128dB Respuesta de frecuencia (± 3dB): 65Hz – 16.5Khz Potencia: 350 vatios RMS Impedancia de entrada: 100k ohm balanceado Patrón de cobertura: 100° (horizontal) x 60° (vertical) nominal Bluetooth: Transmisión de audio, Bluetooth versión 5.0 Conexiones: 2 entradas combinadas de micrófono/línea XLR/TRS, 1 entrada auxiliar de 3,5 mm, 1 salida de paso XLR 	unidad	JBL	EEUU	2	3.100.000	6.200.000

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la población, mediante el uso de tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

LogiaPro
RUC: 3210645-9

4	Consola de 12 canales Genérica, USB, Bluetooth, Entradas Auxiliares, Phantom y conexión para reproducción con equipo informático.	<ul style="list-style-type: none"> • Listo para montar en un soporte. • 2 entradas de micrófono XLR balanceadas. • Phantom Power +48V. • 2 canales estéreo. • 4 entradas de línea mono. • 2 TK RCA entrada estéreo. • Entrada auxiliar. • Ecuador de 2 bandas por canal 	unidad	MACKIE	EEUU	1	1.685.000	1.685.000
MONTO TOTAL								10.095.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 10.095.000 (guaraníes, diez millones noventa y cinco mil).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

A partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor, el mismo deberá entregar los bienes dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Sr. Julio Cesar Bareiro Giménez con CI N° 4231819, Jefe del Departamento de Comunicación Operativa de la SEN.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de 0.5 %.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la población, en coordinación con los organismos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 14 de noviembre del año 2025.


Sr. Ariel Sebastián Da Re Carreras
Representante legal
LOGIAPRO


Chel. DEM (R) Arsenio Zarate
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.